



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

5051 Exposición pública del Acuerdo Plenario de disolución del Patronato de la Universidad Popular.

Por Pleno del día 2 de octubre de 2025, se adoptó el Acuerdo, por la mayoría absoluta de sus miembros, de la disolución del Patronato de la Universidad Popular, pasando sus funciones a ser desempeñadas por gestión directa municipal, con efectos desde el día 1 de enero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General, mediante atención personalizada, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas desde la publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a la resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas y se procederá a la aprobación definitiva.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En San Pedro del Pinatar, a 8 de octubre de 2025.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.